



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	170013105002201600593-01
RADICADO INTERNO:	82882
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MARIA EMMA GOMEZ LOPEZ SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	10 de junio de 2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1889-2020 NO CASA-CON ACLARACIÓN DE VOTO DE LOS MAGISTRADOS GERARDO BOTERO ZULUAGA, CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO e IVÁN MAURICIO LENIS GOMEZ-SIN COSTAS EN CASACIÓN.
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 07/07/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 07/07/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 10
de junio de 2020.

SECRETARIA _____